

LOS NUEVOS ERTE DEL MECANISMO RED Y LA "MOCHILA AUSTRIACA".

El gobierno está negociando con sindicatos y empresarios nuevas modalidades de ERTE que se agruparán en tres categorías: "fuerza mayor" (la que se ha utilizado durante la crisis actual del covid) y dos nuevas: "reestructuración" y "sectorial".

En la reforma de los ERTE están trabajando de forma conjunta el Ministerio de Asuntos Económicos, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Seguridad Social. El Gobierno ha confeccionado un documento sobre el nuevo mecanismo de protección, que se denominará "**Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo**" (este mecanismo ya se contemplaba en el componente 23 del plan de Recuperación enviado a la Unión Europea).

Según esta propuesta del Gobierno, sujeta a posibles modificaciones durante la negociación con los agentes sociales, ya no serán únicamente las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas las que analicen y autoricen los ERTEs, sino que se toma el control desde el Ministerio de Economía, sobre todo en los ERTEs que afectarán a amplios sectores.



ERTE por causas estructurales (reestructuración)

Se podrán solicitar cuando en un sector de actividad se produzcan cambios organizativos, técnicos o productivos estructurales, así como la introducción de métodos de trabajo novedosos que generen pérdidas de competitividad asociadas al mantenimiento de la plantilla. Las empresas que se quieran beneficiar de exoneraciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social, deberán llevar a cabo un plan de recolocación con acciones formativas que permitan incorporar a los trabajadores en otros sectores. En estos casos, se prevé recalificar a los trabajadores afectados para garantizar su empleo en la propia empresa o en procesos de transición profesional hacia empleos en otras empresas o sectores.

ERTE Sectorial

Se trata de un ERTE específico para sectores que deben reconvertirse completamente o que sufran daños económicos estructurales derivados de una situación coyuntural que en todo caso deberá ser reconocida por el Consejo de Ministros.

Se va a **crear nueva Prestación de Sostenibilidad del Empleo** para los trabajadores afectados por un ERTE del mecanismo RED. Su cuantía será como la actual y será compatible con otro trabajo a tiempo parcial sin que se deduzca de su importe la parte proporcional al tiempo trabajado. La financiación de los nuevos ERTE del mecanismo RED tendrá tres fuentes: una parte de las cotizaciones al desempleo, otra se recibirá de los Presupuestos Generales del Estado y la tercera fuente será incorporada a través de los fondos europeos.

¿ERTEs RED con "mochila austriaca"?

Aunque la información que se conoce es únicamente la filtración del borrador del Gobierno y puede estar sujeta a modificaciones, todas las fuentes coinciden en que como gran novedad, se pone en marcha un sistema que recuerda a lo que se conoce como "mochila austriaca". Recordar que la llamada *mochila austriaca* es una cuenta del trabajador donde el empresario va pagando mensualmente el coste del despido y que el empleado puede llevarse si cambia de empresa o si se jubila. La "mochila" busca favorecer la movilidad laboral, al no tener que quedarse el trabajador en un puesto simplemente porque tiene acumulada una indemnización cuantiosa.

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero creó una comisión para estudiar la implantación de este sistema en España. Una de sus conclusiones fue que no es una vía de solución a los problemas endémicos de nuestro mercado laboral, y que tienen que ver, sobre todo, con la excesiva temporalidad y con el uso del despido como vía de ajuste prioritaria en las empresas. Posteriormente, en febrero 2019 el Gobierno de Pedro Sánchez ya incluyó en su hoja de ruta de reformas estructurales la mochila austriaca, y volvió al debate público en las negociaciones de investidura de Ciudadanos tras las elecciones generales del 2015 y el 2016



Cuando un trabajador afectado por uno de estos ERTE toma la decisión de recolocarse en otra empresa, se lleva consigo (en "la mochila") parte de los derechos que a lo largo de su vida laboral ha ido acumulando en la empresa que abandona. La empresa de origen tendrá que transferir al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) el 50% de la indemnización que le correspondería cobrar al trabajador en un despido improcedente. Si el trabajador es despedido de la compañía receptora por causas que no le sean imputables a él, recibirá una cantidad equivalente a la indemnización que le hubiera correspondido en su anterior empresa. y que será abonada por el FOGASA.

Bruselas exige garantías a España para que los nuevos ERTE no eleven el déficit.

El contrato operativo firmado por el Gobierno de España con la Comisión Europea para regular por escrito la entrega de los fondos europeos a partir del cumplimiento de una serie de objetivos o hitos de gestión fija que el Ejecutivo deberá garantizar que los nuevos ERTE no implicarán más gastos de los que la Administración es capaz de financiar y que, por tanto, no incrementarán el déficit a medio y largo plazo de las ya tensionadas arcas públicas españolas.

Bruselas no pone ningún 'pero' a los nuevos ERTE como mecanismo de flexibilidad interna del mercado laboral, pero manifiesta más dudas sobre la sostenibilidad financiera del dispositivo, probablemente a la luz de la tendencia endémica en España a crear nuevos fondos y elementos que acaban traducándose en más déficit. El contrato rubricado por el comisario europeo de Economía, Paolo Gentiloni, y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, especifica que el Gobierno de España deberá remitir a Bruselas antes de plantear la aprobación del mecanismo un informe que acredite que éste dispondrá de los ingresos suficientes para sufragar los gastos previstos. El compromiso rubricado en el contrato operativo señala, en concreto, que *"la reforma deberá ir acompañada de un informe 'ex-ante' del acuerdo tripartito de financiación incluido en la reforma que acredite su sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo"*. El documento acordado con Bruselas también especifica que ese documento deberán incluir diferentes opciones y escenarios para estar garantizar ese requisito previo ante cualquier posible contingencia a futuro.

Según el borrador en negociación con los agentes sociales la gestión de los nuevos ERTEs, dependerá del SEPE, así como la formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas, pero las dotaciones del fondo las decidirá el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los titulares de los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Trabajo y Economía Social, de Hacienda y Función Pública y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, teniendo en cuenta *"las posibilidades económicas y la situación financiera de la Seguridad Social"* y estableciendo como condición que en el cierre del ejercicio anterior al que se pretenda realizar la dotación, el Servicio Público de Empleo Estatal no sea deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social"

Este fondo se nutrirá de recursos del excedente de cotizaciones de desempleo, de aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado y de instrumentos de financiación de la Unión Europea. Invertirá sus recursos en valores emitidos por personas jurídicas públicas y se dispondrá de sus activos exclusivamente para financiar las prestaciones y bonificaciones del mecanismo. Dispondrá de un comité de gestión y de una comisión de asesoramiento y seguimiento compuestos por responsables de varios departamentos ministeriales